



Taltal, 04 de diciembre de 2023

VISTOS:

1. El decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la ley 19.070 del Estatuto Docente;
2. El decreto 453, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado del reglamento de la ley 19.070;
3. La orden de Jefe DAEM en Reemplazo, indicando cargos a llamar por concurso público;
4. El PADEM a aplicar en las unidades educativas de la comuna para el año 2024;
5. La resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República, y;
6. Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llamar a concursos de docentes para las Unidades Educativas de nuestra comuna y que DAEM ha elaborado las bases administrativas para proceder al llamado a concurso de dichos cargos, que en cumplimiento a la normativa legal vigente es necesario publicitar la convocatoria del concurso en medios de circulación nacional, por esto dicto el siguiente:

DECRETO N° 567 / EXENTO

1. **APRUEBESE** las bases administrativas y pautas de evaluación de concurso público de antecedentes para proveer los cargos de docentes de las Unidades Educativas Paranal de la Localidad de Paposo, Victoriano Quinteros Soto, Víctor Hugo Carvajal Meza, Alondra Rojas Barrios, Liceo Juan Cortés Monroy Cortés, y Liceo José Miguel Quiroz, cuyos textos pasan a formar parte del presente decreto.
2. **LLAMESE** a concurso público de antecedentes, a partir del 13 de diciembre de 2023, para proveer los cargos docentes que a continuación se detallan:

CARGO	HORAS	RENTA BRUTA APROXIMADA, SIN BIENIOS, SIN TRAMOS, SIN ZONA, SIN BRP.
01 Profesor/a de Educación G. Básica Escuela Paranal de Paposo	44	\$ 747.608
03 Profesor/a de Educación G. Básica Escuela Victoriano Quinteros Soto	44	\$ 747.608
01 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Victoriano Quinteros Soto	44	\$ 747.608
01 Profesor/a Educación G. Básica de Religión Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	38	\$ 667.926
01 Profesor/a Educación G. Básica de mención en Historia Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	38	\$ 667.926
01 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	44	\$ 747.608
01 Profesor/a Educación G. Básica mención en Lenguaje Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608





01 Profesor/a Ed. G. básica con mención en Matemáticas Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608
02 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608
02 Profesor/a de Matemáticas Liceo José Miguel Quiroz	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Ed. Física Liceo José Miguel Quiroz	40	\$ 702.810
01 Profesor/a de Ed. Musical Liceo José Miguel Quiroz	38	\$ 702.810
01 Profesor/a / Evaluador y Curriculista Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Artes Visuales Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Ed. Física Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	40	\$ 702.810

3. PUBLIQUESE el llamado a concurso a través de la página web www.daemtaltal.cl, www.municipalidadtaltal.cl/, en Facebook DAEM TALTAL, y en un diario de circulación nacional.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ALAN CERNA SANTANA
SECRETARIO SUBROGANTE MUNICIPAL

GHO/ACS/raz

Distribución:

Depto. Administración Escolar

Depto. Personal

Archivo



GUILLERMO HIDALGO OCAMPO
ALCALDE DE LA COMUNA





**BASES Y PAUTA DE EVALUACION DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN ESCUELA BÁSICAS y LICEOS DE LA
COMUNA DE TALTAL.**

1. DE LAS FUNCIONES Y ESTABLECIMIENTOS

Llámesese a Concurso Público de antecedentes para las funciones, número de horas, y Establecimientos que se indican, en la comuna de Taltal a contar del 13 de diciembre de 2023, de acuerdo a la ley 19.070, estatuto Docente de Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores.

CARGO	HORAS	RENTA BRUTA APROXIMADA SIN BIENIOS, SIN TRAMOS, SIN ZONA, SIN BRP.
01 Profesor/a de Educación G. Básica Escuela Paranal de Paposo	44	\$ 747.608
03 Profesor/a de Educación G. Básica Escuela Victoriano Quinteros Soto	44	\$ 747.608
01 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Victoriano Quinteros Soto	44	\$ 747.608
01 Profesor/a Educación G. Básica de Religión Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	38	\$ 667.926
01 Profesor/a Educación G. Básica de mención en Historia Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	38	\$ 667.926
01 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Víctor Hugo Carvajal Meza	44	\$ 747.608
01 Profesor/a Educación G. Básica mención en Lenguaje Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608
01 Profesor/a Ed. G. básica con mención en Matemáticas Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608





02 Profesor/a de Ed. Diferencial Escuela Alondra Rojas Barrios	44	\$ 747.608
02 Profesor/a de Matemáticas Liceo José Miguel Quiroz	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Ed. Física Liceo José Miguel Quiroz	40	\$ 702.810
01 Profesor/a de Ed. Musical Liceo José Miguel Quiroz	38	\$ 702.810
01 Profesor/a / Evaluador y Curriculista Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Artes Visuales Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	44	\$ 813.780
01 Profesor/a de Ed. Física Liceo Juan Cortes Monroy Cortes	40	\$ 702.810

2. DE LA POSTULACIÓN

- La postulación deberá hacerse en sobre cerrado sellado dirigido al Alcalde de la Comuna, Don Guillermo Hidalgo Ocampo, debiendo registrar en el reverso del mismo: nombre completo, domicilio, cargo y Unidad Educativa a la que postula el remitente.
- La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Taltal, en sobre sellado y en forma íntegra, debiendo ser la primera hoja la respectiva Ficha de Postulación. **No podrán postular quienes ya posean titularidad en nuestras Unidades Educativas.**
- El postulante deberá indicar, en Ficha de Postulación, antecedentes de domicilio, teléfono (de red fija y/o celular) y correo electrónico, de modo que permita su ubicación en forma expedita.
- La **recepción de antecedentes**, se podrá hacer a partir de las **12:00 horas** del día **13 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas del día 26 de enero de 2024**, ambas fechas inclusive, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Taltal.
- Cualquier documento presentado con posterioridad al ingreso del sobre con antecedentes, **NO será aceptado**.





- f) **LOS ANTECEDENTES NO SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ TERMINADO EL CONCURSO.**

3. DE LOS REQUISITOS

- a) **TÍTULO DE PROFESOR**, concedido por Escuela Normales, Universidades o Institutos Profesionales, reconocido por el Estado de Chile. Sin este requisito queda excluido el participante, y no será evaluado en ninguna de las etapas.
- b) No estar inhabilitado para ejercer la función docente de acuerdo a lo señalado en el 4° artículo de DFL N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, o por hechos contemplados en la Ley N° 19.325, sobre violencia intrafamiliar.
- c) Situación militar al día (cuando corresponda).
- d) Salud compatible con el cargo (acreditada con certificado emitido por el servicio de salud estatal, una vez seleccionado para el cargo).

4. ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR:

Todo postulante deberá presentar cada documento numerado en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja, conforme al siguiente detalle:

PARTE I - ANTECEDENTES PERSONALES

- ✓ Ficha de postulación, según formato que se adjunta a estas bases.
- ✓ Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
- ✓ Declaración jurada, ante **Notario** de no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, según formato adjunto a estas bases.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Fotocopias autorizadas ante Notario o Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal, de toda la documentación que respalda el Currículum Vitae.
- ✓ Certificado de Título(s) Profesional(es) en fotocopia(s) autorizadas ante Notario o Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal.
- ✓ Certificado situación militar al día, si correspondiere.





PARTE II – EXPERIENCIA DOCENTE Y LABORAL

- Los años de servicio en el sector municipal o público se deben acreditar mediante certificaciones, contratos, resoluciones o decretos de nombramiento, según corresponda.
- Los años de servicio en el sector particular se deben acreditar mediante contratos de trabajo.

PARTE III – ESTUDIOS REALIZADOS

- Perfeccionamiento Docente. Sólo se considerarán cursos o programas inscritos en el Registro Público Nacional de Perfeccionamiento Docente, con especificación del número de horas. También podrán acompañarse otras certificaciones que otorguen las instituciones competentes y que confieran puntaje en los diversos aspectos considerados para el concurso, según lo establecido en el DFL N° 1/96 y en el DS N° 453/91 de Educación, consistentes en la acreditación de la excelencia en el desempeño profesional, experiencia docente o años de servicio y el perfeccionamiento acumulado.
- Acreditación de estudios de Diplomado(s) y Post-Título(s) en el área de Educación otorgado(s) por una Universidad u Organismo competente acreditado.
- Acreditación de posesión de grado académico. Grado(s) Académico(s) de Licenciatura, Magister o Doctor en el área de la Educación.

PARTE IV – PREMIOS, DISTINCIONES Y PUBLICACIONES

- Copia o fotocopias que acrediten premios, distinciones, reconocimientos o asignaciones oficiales individuales ligadas a la excelencia en el desempeño docente a nivel comunal, regional y/o nacional debidamente acreditadas y verificables.
- Copias o fotocopias de publicaciones, en cualquier tipo de medio, de artículos de opinión, literarios relacionados con la educación, investigaciones u otra cualquier actividad similar en que haya participado el postulante.

Observaciones:

- No se recibirán documentos, vencido el plazo de recepción de antecedentes.





- No se abrirán sobres en los que no se hayan registrado en el reverso del mismo: nombre completo, domicilio y cargo y Unidad Educativa a la que postula.
- En la etapa de evaluación de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso podrá requerir a todos o a algunos de los postulantes, presentar los documentos originales que estime conveniente.
- Al ganador del concurso se le exigirá la documentación original respecto de los documentos presentados en fotocopia.

5. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación del llamado a concurso será el día 13 de diciembre del año 2023.

Las Bases del Concurso estarán disponibles en el portal electrónico <http://www.daemtaltal.cl>, y en el Facebook DAEM TALTAL, desde el día 13 de diciembre del año 2023.

La **recepción de antecedentes**, se podrá hacer a partir de las **recepción de antecedentes**, se podrá hacer a partir de las **12:00 horas del día 13 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas del día 26 de enero de 2024**, ambas fechas inclusive, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Taltal.

6. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

A) AÑOS DE SERVICIO, EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE. 20%

Corresponde al período efectivamente trabajado en la Educación parvularia, Básica, Media y/o Universitaria, tanto Fiscal, Municipal o Particular.

No se suman épocas en las que se haya laborado paralelamente en dos o más unidades educativas, dentro del mismo período.

B) PERFECCIONAMIENTO. 30%

Corresponde a Programas, Cursos o Actividades de Perfeccionamiento, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento del desempeño docente.





Se evaluará:

- Cursos de perfeccionamiento asociados a la función docente especificados en el Marco de la Buena Enseñanza, uso y dominio de Tics, de gestión en el aula, planificación, currículum, orientación, evaluación, metodología y didáctica, convivencia escolar.
- Post-Títulos y Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.
- Grados y Post Grados pertinentes al ámbito educacional.

C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL 20%

Corresponde a las distintas actividades profesionales en las cuales le ha correspondido participar dentro del ejercicio profesional y de acuerdo a las funciones de una Organización Educacional.

Se evaluarán específicamente los siguientes rubros:

- Premios, distinciones, reconocimiento o asignaciones oficiales, a nivel comunal, regional o nacional.
- Evaluación docente.
- Evaluación de desempeño.
- Obtención de AVDI.
- Participación en pasantías nacionales y/ y al extranjero.
- Pertenecer a la red de Maestros de Maestros.
- Tramo desarrollo profesional docente.

7. SELECCIÓN

La Comisión Calificadora del Concurso, estará integrada por: el **Jefe DAEM**, el **Director/a Unidad Educativa**, **Profesor integrante de la misma Unidad Educativa previo sorteo**, oficiará como ministro de Fe el secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

Una vez cerrado el plazo para la recepción de los antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso procederá a la revisión y evaluación de éstos, **reservándose la facultad de excluir de este proceso** a todo aquel postulante cuyos antecedentes estén incompletos o que no cumplan de plano con los requisitos formales de presentación, para lo cual deberá levantarse la respectiva acta e informar al Departamento de Administración de Educación Municipal.

La Comisión, evacuará informes fundados con los puntajes ponderados de cada postulante, a los cuales se les ubicará en forma decreciente de acuerdo a sus resultados. Este informe deberá ser presentado al Alcalde de la Comuna de Taltal,





proponiendo en su contenido hasta 3 seleccionados de aquellos que ocupen los primeros lugares ponderados en el Concurso.

Resuelto el concurso y notificado el ganador de su nombramiento por parte del Representante Legal del Municipio y Alcalde de la Comuna de Taltal, aquel deberá aceptar el cargo en el acto de la notificación o **dentro de las 48 horas siguientes**. Si el ganador del concurso no aceptare el cargo dentro de los plazos indicados anteriormente, se entenderá que rechaza el nombramiento, pudiendo el

Alcalde nombrar a quien le continúe en puntaje y así sucesivamente hasta que alguno de los postulantes que se indican en el listado ponderado acepte el cargo.

Si existiese solo un postulante, que cumpla con todas las etapas descritas en el concurso, este no podrá declararse desierto, y deberá nombrarse como ganador a ese único docente.

8. NOMBRAMIENTO

Los nombramientos de los cargos tendrán la calidad de titular y de vigencia indefinida, a partir del 01 de marzo de 2024.





PAUTA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN ESCUELA BÁSICAS y LICEOS DE LA
COMUNA DE TALTAL.

I. ANTECEDENTES

A) AÑOS DE SERVICIO COMO EXPERIENCIA DOCENTE

Puntaje máximo: **200 puntos**

Ponderación: **20%**

Experiencia Docente:

- Se considera año de servicio los mayores a 6 meses de desempeño docente.

TABLA DE EXPERIENCIA DOCENTE		
Años de Servicio		Puntaje
00 años	4 años	22
05 años	9 años	44
10 años	14 años	66
15 años	19 años	88
20 años	24 años	110
25 años	29 años	132
30 años	34 años	154
35 años	Y MAS	200

B) PERFECCIONAMIENTO

Puntaje máximo: **200 puntos**

Ponderación: **30%**

Cursos de perfeccionamiento asociados a gestión, planificación, administración, currículum, evaluación, extraescolar.

Puntaje máximo por este concepto: **58 puntos.**

- Se sumarán todas las horas descritas en los certificados y se asociarán a la Tabla siguiente:

SUMA TOTAL HORAS	PUNTAJE
De 10 a 29 horas	10
De 30 a 49 horas	22





De 50 a 79 horas	34
De 80 a 99 horas	46
100 horas y más	58

Post Títulos o Diplomados pertinentes a la naturaleza del cargo.

Puntaje máximo por este concepto: **64 puntos.**

- Se sumarán todas las horas descritas en los certificados y se asociarán a la Tabla siguiente:

SUMA TOTAL HORAS	PUNTAJE
De 100 a 299 horas	12
De 300 a 599 horas	25
De 600 a 999 horas	38
De 1.000 a 1.499 horas	51
1.500 horas y más	64

Grados y Post Grados pertinentes a la naturaleza del cargo.

Puntaje máximo por este concepto: **78 puntos.**

- Se le asigna el puntaje de Tabla por el sólo hecho de poseer dicho grado académico.
- No se considera la Licenciatura que acompaña al Título de Pre-Grado.

POSEER EL GRADO	PUNTAJE
De Licenciado	26
De Magister	52
De Doctor	78

Puntaje Total Perfeccionamiento:

Perfeccionamiento asociado	Post-Títulos Diplomados	Grados y Post-Grados	PUNTAJE T.	20%

C) EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO PROFESIONAL

Puntaje máximo: **200 puntos** Ponderación: **20%**

- Se valorará cada una de éstas conforme a los antecedentes.
- **Publicaciones, Investigaciones, Ponencias.**





Puntaje máximo por su concepto: **80 puntos.**

- **Desarrollo profesional docente:**

- Premios, distinciones, reconocimiento o asignaciones oficiales, a nivel comunal, regional o nacional.
- Evaluación docente.
- Obtención de AVDI.
- Participación en pasantías nacionales y/ y al extranjero.
- Pertenecer a la red de Maestros de Maestros.
- Evaluación de desempeño del establecimiento.

ITEM	DISTINCIONES		
Clasificación	Comunales	Regionales	Nacionales
Puntaje	5	10	20
ITEM	EVALUACION DOCENTE		
Clasificación	Básico	Competente	Destacado
Puntaje	5	10	20
ITEM	ADVI		
Clasificación	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Puntaje	5	10	20
ITEM	PASANTÍAS NACIONALES - EXTRANJERAS		
Clasificación		Nacional	Extranjera
Puntaje		10	20
ITEM	RED MAESTRO		
Clasificación		Pertenece	
Puntaje		20	
ITEM	EVALUACION DESEMPEÑO EN ESTABLECIMIENTOS		
Clasificación	Básico	Competente	Destacado
Puntaje	5	10	20

Puntaje máximo por este concepto: **120 puntos.**

II. ENTREVISTA PERSONAL 30%

La entrevista personal, se realizará de la terna de postulantes que obtengan los mejores puntajes en la I Etapa. La entrevista será realizada por una comisión conformada por: **Jefe DAEM, el Director del Establecimiento Educacional al cual postula la terna seleccionada** y por el **Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica del Establecimiento Educacional al cual Postula la terna seleccionada**, y en ausencia de este(a), a quien designe el Jefe DAEM **siempre y cuando el nuevo designado pertenezca a la misma unidad educativa a la cual postula la terna seleccionada.**





- La entrevista personal, se basará en el manejo del “Manual para la buena enseñanza”.
- Competencias profesionales relacionadas con la función docente en aspectos: técnicos, pedagógicos y administrativos.
- Cada integrante de la comisión, realizará dos preguntas.
- Se evaluará según desempeño en la entrevista, con calificación 1.0 como nota mínima y un 7.0 como nota máxima.

Los funcionarios pertenecientes a DAEM Taltal, que según las presentes bases deban intervenir en el respectivo proceso de postulación, podrán ser reemplazados cuando, por causa justificada, así lo determine el sostenedor.

Cualquier otra situación no prevista en estas Bases de Concurso, será resuelta por la Comisión Calificadora teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses del Departamento de Educación de la comuna de Taltal.

PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES A CARGO DOCENTE
Pauta de Evaluación estructurada a partir de los cuatro dominios del Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

Dirigida a postulantes a cargo Profesional Docente de Aula.

Categorías de la Pauta de Evaluación	
Categoría	Descriptor
Respuesta totalmente correcta. Tres puntos (3)	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.
Respuesta parcialmente correcta. Dos puntos (2)	Indica un desempeño profesional adecuado en el indicador evaluado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
Respuesta ambigua y/o especulativa. Un punto (1)	Indica un desempeño profesional que cumple confusamente con lo esperado en el indicador evaluado. Esta categoría también puede usarse cuando existen algunas debilidades que afectan el desempeño, pero su efecto no es severo ni permanente.
No sabe no responde.	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y éstas afectan significativamente el





Cero puntos (0)	quehacer docente.
-----------------	-------------------

INDICACIONES:

Se debe escoger **una** pregunta de cada DOMINIO, la respuesta debe estar en el contexto de las CLAVES, sugeridas.

PUNTAJES:

PUNTAJES	PORCENTAJE
12	30.0%
11	27.5%
10	25.0%
09	22.5%
08	20.0%
07	17.5%
06	15.0%
05	12.5%
04	10.0%
03	7.5%
02	5.0%
01	2.5%

PUNTAJE TOTAL

ITEM	Puntaje	Ponderación
A.- Experiencia Docente		20%
B.- Perfeccionamiento		30%
C.- Desempeño Profesional		20%
D.- Entrevista personal		30%
Puntaje Total		100%





FICHA DE POSTULACION

Cargo a postular:

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.

Apellidos :

Nombres :

RUT :

Domicilio :

Fono :

Celular :

E-Mail :

Nº de Ingreso :

Fecha de Postulación:





DECLARACION JURADA:

Yo,
declaro **que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.**

Autorizo al Departamento de Administración de Educación Municipal de Taltal, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento e comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

Fecha: ____/____/____





DECLARACIÓN JURADA

Por la presente yo, _____

Domiciliado (a) en _____

Cédula de Identidad N° _____

Declaro bajo juramento que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurso en las causales de inhabilidad previstas en los artículos 56° y 57ª del mismo cuerpo legal, tales como:

- a) Mantener con la Municipalidad Taltal, por mi o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más.
- b) Mantener Litigios pendientes con la Municipalidad de Taltal, a menos que se refieran al ejercicio de Derechos propios, de mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Tener la calidad Director, Administrador, Representante y/o Socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad con contratos pendientes con la Municipalidad de Taltal.
- d) Tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Taltal, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente.
- e) Hallarme condenado por crimen o simple delito.
- f) Además, declaro no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar.

Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

Fecha: ____/____/____





ETAPAS DEL PROCESO DE LLAMADO A CONCURSO

Etapas	Fecha(s)
Publicación de bases en portal, IMT, en diario de circulación nacional y plataformas web	13 de diciembre de 2023
Recepción de Antecedentes	13 de diciembre de 2023 al 26 de enero de 2024
Reunión de Comisiones y apertura de sobres	02 de febrero de 2024
Entrevistas Personales ante Comisiones	05 al 09 de febrero de 2024
Entrega de documentos a Alcalde	13 de febrero de 2024
Comunicación de Resultados	21 de febrero de 2024
Inicio de funciones	01 de marzo de 2024

